

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE
BURGOS.

(De la Gaceta núm. 140.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

Circular núm. 41.

Habiendo desaparecido del pueblo Las Quintanillas Benito Tajadura Gonzalez, hijo de Norberto Tajadura Arnaiz, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del mismo, poniéndole á mi disposicion en caso de ser habido.

Burgos 19 de Mayo de 1876.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Señas de Benito Tajadura.

De 7 años de edad, lleva pantalon de paño pardo, chaqueta azul y gorra de pelo, va descalzo y llevado á caballo por un sugeto que debe ser de la Sierra de Salas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por decreto de esta fecha, y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe del ramo, he venido en admitir á D. Constantino Bellier la renuncia que hace en sus instancias de once del actual de las minas de cobre llamadas «Venus» y «Lucía», sitas en término de Villaespasa y Cascajares de la Sierra respectivamente, y declarar franco y registrable el terreno de las mismas.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos de lo prevenido en la ley vigente del ramo.

Burgos 20 de Mayo de 1876.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE BIENES EMBARGADOS Á LOS CARLISTAS.

Circular.

Cumpliendo lo prevenido en la regla 13.ª del pliego de condiciones por que se anunciaron y celebraron las subastas en arriendo de fincas embargadas á los carlistas en esta provincia en los dias 15 de Noviembre, 15 de Diciembre y 15 de Febrero últimos, los individuos que las tomaron en arriendo deben satisfacer en la Administracion de bienes embargados el 2.º semestre adelantado, que venció el 14 del actual, toda vez que las mencionadas subastas empezaban á contarse desde el 15 del referido Noviembre.

En su consecuencia, he cordado ordenar á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan prevengan á los sugetos, que tambien se relacionan, que inmediatamente se presenten á hacer efectivas las cantidades que en metálico y especies abajo se citan, como importe del 2.º semestre de renta por las fincas de que son colonos, advirtiéndoles que si no lo verifican en el plazo de 8 dias se procederá contra los mismos por la via judicial para el pronto cobro del repetido 2.º semestre adelantado.

Igualmente se ordena á los Sres. Alcaldes de los pueblos cuyas fincas embargadas se anunciaron en arriendo para el 15 del presente mes remitan á este

Gobierno una copia del acta de subasta por cada embargado, haya ó no tenido efecto, sirviéndoles este aviso tambien para los que han mandado una que se refiere á todos, por lo cual remitirán asimismo las copias que arriba se reclaman.

En las subastas que haya habido licitador es necesario que á la mayor brevedad se presenten los postores á satisfacer la renta por que cada lote de fincas se les haya adjudicado, segun se previene en el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 108 del corriente año.

En los pueblos donde radican fincas tambien embargadas á los carlistas, sin arrendar en la actualidad, y de las que no se haya verificado subasta el dia 15 de este mes, por no figurar en la lista publicada en dicho Boletin núm. 108, por mas que en el mismo se dice deben subastarse todas las que se encuentren en aquel caso, procederán desde luego los Alcaldes de los respectivos pueblos á anunciarlas en arriendo para el 30 del actual con sujecion á las bases publicadas en el referido Boletin, y cumpliendo cuanto en él se ordena, dando cuenta á este Gobierno del resultado que se obtenga en cada subasta.

Burgos 18 de Mayo de 1876.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Relacion nominal de los arrendatarios de fincas embargadas á los carlistas en esta provincia, que habiendo vencido el segundo semestre de renta adelantado el día 14 de Mayo actual deben hacerle efectivo en el término preciso de ocho días.

PUEBLO.	NOMBRE DEL EMBARGADO.	NOMBRE DEL ARRENDATARIO.	IMPORTA EL SEGUNDO SEMESTRE.								
			Metálico.			Trigo.			Cebada.		
			Ptas.	Cént.	Fans.	Cels.	Cilos.	Fans.	Cels.	Cilos.	
Subastas del 15 de Noviembre de 1875.											
Aguilar de Bureba.	Victor Calzada Martinez.	Damian Calzada.			6		2		6		2
Solas.	José Diez Otañez.	Mariano Lopez Saez.	11		2		1		2		1
Rublacedo de Abajo.	Saturnino Alonso.	Victoriano Diez.					5				5
id.	Indalecio Nuñez.	Antonino Nuñez.					7				7
id.	Francisco Nuñez.	Pedro Nuñez.							5		5
Estepar.	Felix Lozano.	Lucas Ortega.			2		6		2		6
Arenillas de Riopisuerga.	Andrés Rojo.	Pedro Martin Guerrero.	3	50	1		1				
Villaveta.	Máximo Andéchaga.	Isidora Delgado.	26	50	1				1		
Covarrubias.	Telesfora Barbadillo.	Cárlas Ibañez Olmo.									
id.	Bernabé Alcocér.	Vicente Juarros.	15	13							
id.	Francisco Lopez.	Bruno Alamo Blanco.	17	75							
Cogollos.	Benito Alvarez.	Martin Pampliega.			1		9		1		9
Santivañez del Val.	Juan Carazo.	Prudencio de Domingo.	16	50							
id.	Galo de Domingo.	Sabas Aragon.	17	50							
Villalmanzo.	Benito Obregon.	Julian Obregon.	1								
id.	Simeon Martinez.	Gregorio Velasco.	2	75			6				6
id.	Angel Zamora.	José Andrés.	5	50							
id.	Victor Martinez.	Gregorio Velasco.	16	25			4		2		4
id.	Alejandro Abad.	Juan Sierra.	1	63			6				6
id.	Anselmo Abad.	El mismo.	11	56			4		2		4
id.	Eduardo Abad.	El mismo.	11	6			3				3
Santa Maria Rivarredonda.	Agapito Lopez.	Lope Lopez Garcia.			23		2		2		
Mambrillas de Lara.	Lorenzo Grande.	Manuel Vicario.	5	16							
Hortiguera.	Miguel Garcia.	Justo Garcia.					6				6
id.	Pio Garcia.	José Juarros.			1		6		1		6
Villaespaña.	Andrés Franco y su mujer.	Nicolás Porras.			3				2		
Quintanilla Sobresierra.	Cipriana Garcia.	Marcial Santa Maria.					2				2
id.	Celestina Gonzalez.	Domingo Diez.					6				6
id.	Antonio Perez.	Mauricio Gonzalez.			1		1		2		1
id.	Felix Perez.	Gregorio Güemes.			1		3		1		3
id.	Leon Diez.	Domingo Diez.			1		1		2		1
id.	Jacinto Gonzalez.	Marcial Santa Maria.					9				9
Valdeajos, distrito de Sargentos.	Aniceto Hidalgo.	Agapito Hidalgo.	5				3		2		3
id.	Prudencio Hidalgo.	Isidro Hidalgo.	10		2		6		2		6
Puentes de Amaya.	Benito Gutierrez.	Calixto Gonzalez.	11	38							
Salazar de id.	Pablo Gonzalez.	Felix Moral.	15	50							
Tobar.	Clemente Vallejo Peña.	Santiago Perez Gonzalez.	5		1		3		1		3
id.	Eustasio Perez y Perez.	Abdon Perez Lopez.					9				9
Santivañez del Val.	Fermin Martinez.	Domingo Miguel.	13	25							
Pardilla.	Calixto Anton.	Nicolás de Blas.	17	75	1		1		1		1
Subastas del día 15 de Diciembre de 1876.											
La Horra.	Vicente Martinez.	Juan Figuero Muro.	38	75							
Sotillo de la Rivera.	Florencio Esteban.	Segundo Meruelo.	8								
id.	Lope Ruiz.	El mismo.	1	50							
id.	Escolástica Esgueva.	El mismo.	9								
Santa Cruz del Valle.	Juan Santa Cruz.	Benito Santa Cruz.	3				3				3
id.	Baldomero Pineda.	Silvestre Diez.	15				7				7
Aguas Cándidas.	Gumersindo Pedro Bárcena.	Santos Martinez.	1	50							
id.	Benito Miguel Fernandez.	Cárlas Nuñez.	4	75							
id.	Felipe Bárcena Nuñez.	Felipe Bárcena Mayor.	11	63							
Salas de Bureba.	Gregorio Ruiz Espiga.	Valeriano Tudanca.					2				
id.	Agustin Sedano.	id.					1				
Salinillas de Bureba.	Ignacio Escudero Delgado.	Pablo Serrano.					3				3
Cardenuela Riopico.	Raimundo Gomez Gallo.	Raimundo Gomez.					9				9
Sotopalacios.	Cárlas Ubierna.	Inocencia Ubierna.			1		2		1		2
Frandoñez.	Gorgonio Martinez Rodriguez.	Narciso Monasterio.			1				1		
Cañizar de los Ajos.	Lucas Anton.	Silvestre Anton.	9	50							
Villanueva del Conde.	Bruno Diez Oviedo.	Francisco Campo, de Miraveche.			2						
id.	Agapito Diez Oviedo.	Manuel Fernandez.			1						
Miraveche.	Cornelio Ruiz.	Pedro Ruiz Fernandez.			4						
Id. (Silanes).	Julian Campo.	Juan Garcia.			4		6				
Cernégula.	Cosme Melgosa Porres.	Anastasio Melgosa.			1		10		2		10
id.	Eusebio Alonso Porres.	Agustin Garcia.					6				6
id.	Manuel Porres Melgosa.	Fulgencio Garcia.					3				3
id.	Eulogio Martinez Pascual.	Rorberto Martinez.					2				2
id.	Agapito Gonzalez Porres.	Evaristo Gonzalez.					1		2		1
id.	Rodrigo Porres Buggedo.	Apolinar del Val.					4		2		4
id.	Gregorio Vegas Herrero.	id.					2				2
Sargentos de Lora.	Clemente Recio.	Zacarias Diez, vecino de Moradillo del Castillo.	7	50	1		3		1		3
Cornudilla.	Fermin Vesga.	Julian Angulo.					4		2		4
Villahizan de Treviño.	Gregorio Amo.	Eugenio Garcia Gomez.	3	75			2				2
id.	Eduvigis Rojas.	Adrian Gonzalez.	4	25			2				2
id.	Eugenio Garcia Iglesias.	Andrés de Roba.	4				1		2		1
id.	Santos Vallejo.	Lorenzo Martin.			1		3		1		3

Los dos semestres.

Grijalva.....	Juan Maestro Herrera.....	Braulio Maestro.....	62	»	»	»	»	»	»
id.	Manuel Perez Marcos.....	Nicolás Palacios.....	6	»	»	»	»	»	»
id.	Julian Herrera Maté.....	Vidal Miguel.....	1	»	»	»	»	»	»
id.	Gerónimo y Pedro Gutierrez.....	José Gutierrez.....	1	50	»	»	»	»	»
id.	Venancio Palacios Gallejo.....	Mariano Palacios.....	1	25	»	»	»	»	»
Cañizar de los Ajos.....	Remigia Anlon.....	Gregorio Anton, vecino de Citores...	3	»	»	»	»	»	»
Sasamon.....	Antonio Hurtado.....	José Hurtado.....	»	1	3	»	1	3	»
Sotrajero.....	Rosendo García Carrera.....	Martin Alcalde Bernal.....	»	11	3	»	11	3	»
id.	Dionisio Castañeda Pardo.....	Tomás Velasco Alcalde.....	»	9	11	»	9	11	»
id.	Pedro Bernal y Bernal.....	Gabriel Fernandez.....	»	8	5	»	8	5	»
id.	Manuel Velasco Tobes.....	Timoteo Velasco.....	»	3	1	»	3	1	»
id.	Luis Villanueva Bernal.....	Julian Villanueva.....	»	10	5	»	10	5	»
id.	Maria Castañeda Bernal.....	Lázaro Velasco Alonso.....	»	3	1	»	3	1	»
id.	Remigia Rodriguez.....	Vicente Saiz.....	»	2	5	»	2	5	»
id.	Francisco Diez Villalain.....	Juan Diez Villanueva.....	»	2	2	»	2	2	»
id.	Antonio Alcalde Peña.....	Martin Alcalde.....	»	»	5	»	»	5	»
id.	Anselma Bernal Gonzalez.....	Ramon Castañeda.....	»	»	3	»	»	3	»

Subastas del 15 de Febrero de 1876.

Riostras.....	Felipe Ibeas.....	Remigio Bernal.....	»	»	1	3	»	1	3	»
Ontoria la Cantera.....	Braulio Rubio.....	Calixto Diez.....	»	»	»	3	»	»	3	»
Alapuerca.....	Bernardo Lopez.....	Lino Saez.....	20	»	»	»	»	»	»	»
Castrillo de Murcia.....	Benifacio Estébanez.....	Mariano Santa Maria.....	26	50	»	»	»	»	»	»
Tubilla del Agua.....	Alejandro Santa Maria.....	Santiago Santidrian.....	»	»	10	2	»	10	2	»
Tablada del Rudron.....	Sebastian Fernandez.....	Tomás Lucio.....	6	»	»	»	»	»	»	»
id.	Canuto Gamez.....	Bernardo Campillo.....	3	»	»	»	»	»	»	»
id.	Norberto Bañuelos.....	Valentin Vicario.....	3	»	»	»	»	»	»	»
Arenillas de Villadiego.....	Santiago Alonso.....	Juan Alcalde.....	»	»	9	»	»	9	»	»
id.	Benita Rodriguez.....	Valentin Rodriguez.....	»	»	1	2	»	1	2	»
id.	Leandro Mediavilla.....	Bartolomé Fuente.....	»	»	1	»	»	»	»	»
Villalvilla de Villadiego.....	Juan Miguel Martin.....	Eugenio Perez.....	6	»	»	»	»	»	»	»
id.	Gabino Ruiz.....	Pedro Martin.....	7	50	»	»	»	»	»	»
id.	Norberto Rodriguez.....	Eustaquio Perez.....	5	50	»	»	»	»	»	»
id.	Escolástica Puente.....	Francisco Miguel.....	5	»	»	»	»	»	»	»
id.	Domingo Perez.....	Aniceto Peña.....	17	»	»	»	»	»	»	»
id.	Vicente Peña.....	Agapito Martin.....	27	50	»	»	»	»	»	»
La Nuez de Arriba.....	Aniceto Gonzalez.....	Crisógono Medrano.....	»	»	7	2	»	7	2	»
id.	Miguel Gonzalez.....	Benifacio Gonzalez.....	»	»	4	2	»	4	2	»
id.	Esteban Gonzalez.....	Tomás Gonzalez.....	»	»	1	»	»	1	»	»
id.	Sinfrosa Serna.....	Cárlas Gonzalez.....	»	»	»	2	»	»	2	»
id.	Hermenegildo Moral.....	Silverio Moral.....	»	»	4	2	»	4	2	»
Santa Gadea del Cid.....	Eustaquio Guinea.....	Cipriano N.....	»	»	1	3	»	»	»	»
id.	Pablo Arin.....	Juan Brizuela.....	»	»	9	»	»	»	»	»
id.	Juan Montejo Lopez.....	Juan Montejo Garoña.....	»	»	1	»	»	»	»	»
id.	Cipriano Ruiz Osma.....	Domingo Aguilar.....	»	»	1	»	»	»	»	»

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1875.

Abierta la sesion á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador fecha 16 del actual remitiendo á informe la instancia de Genaro Leiva Barrio, pidiendo se deje sin efecto la orden de destierro y embargo de bienes impuesta á su madre Juana Barrio, vecina de Pancorbo, se acordó que pase el asunto en ponencia al Sr. Casaviella.

Vista la comunicacion fecha 16 del corriente mes que dirige la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, trasladando otra, fecha 10, del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta

General Española para la exposicion Universal de Filadelfia, manifestando que todos los objetos de valor que compensen los fletes y trasportes se devolverán para formar el Museo que se trata de establecer en esta Capital, la Comision acordó quedar enterada.

Dada cuenta de la instancia del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa pidiendo que se levante el apremio expedido contra el mismo por sus débitos de cuotas provinciales y que se le concedan plazos: visto el informe de la Contaduria, la Comision acordó que si paga inmediatamente el importe de los dos trimestres vencidos y las dietas al comisionado, se considere levantado el apremio; que en este caso se le concede el término de 30 dias para ingresar la cuota de 1874-75, y que por el resto se dará otro término prudencial en su dia, sin perjuicio de expedir de nuevo comisiones de apremio si deja trascurrir estos plazos sin verificar los ingresos respectivos.

De conformidad con el dictámen del

Vocal Ponente Sr. Casaviella en el expediente para informar al Sr. Gobernador acerca de la instancia de Doña Regina García, referente á los bienes embargados por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Junio último, la Comision acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de ser procedente la devolucion de la escritura presentada para que se tome razon en el Registro de la propiedad; y que cubierta esta falta, y si insiste la interesada en su reclamacion, podrá dicha autoridad resolver lo que crea procedente.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Dionisio Fernandez Quintanilla, quinto por el cupo de Aldeas de Medina en el primer reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expida en su favor el correspondiente certificado de libertad, y se levantó la sesion siendo las 6 y media.

Burgos 18 de Diciembre de 1875. = El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Habiéndose fijado por equivocacion en el anuncio publicado en el dia 6 del actual para el racionado de la Casa de Beneficencia durante el año económico de 1876-77 el modelo de proposicion de los últimos años, el cual no está arreglado á las condiciones para la nueva subasta, se publica á continuacion el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Burgos 20 de Mayo de 1876.

EL VICEPRESIDENTE,

VICTORIANO ZUMÁRRAGA.

Modelo.

D..... vecino de..... enterado de las condiciones publicadas en el Boletin oficial de esta provincia del dia 6 de Mayo último, las cuales acepto, me comprometo á suministrar el racionado que se necesite en la Casa provincial de Beneficencia en todo el año

económico de 1876—77 á los precios siguientes:

Racion de acogido sano, á.....

Aquí la cantidad, en letra, sin enmiendas ni raspaduras, y arreglada al vigente sistema monetario.

Racion de acogido enfermo, á.....

Racion para las Sras. Hermanas de la Caridad, á.....

(Fecha y firma del interesado.)

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaría.

Por el Excmo. Sr. Capitan General Jefe del primer ejército del Norte se ha dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia con fecha 12 del actual la comunicacion siguiente:

«Ilmo. Sr.—Habiendo delegado mi jurisdiccion en los asuntos judiciales en los Excmos. Sres. Capitanes Generales de los distritos, lo pongo en conocimiento de V. I. para que se sirva disponer que en lo sucesivo los Sres. Jueces de primera instancia se dirijan directamente á estas autoridades con el objeto de abreviar trámites que embarazan la pronta sustanciacion en los asuntos judiciales.»

Lo que por disposicion de S. S. I. se publica en el presente Boletin para conocimiento de los Jueces de primera instancia de los partidos de la provincia á que corresponde y efectos que se expresan.

Burgos 17 de Mayo de 1876.—
Máximo Ayensa.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL

de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia y provincia de Burgos se halla vacante por jubilacion de D. Juan Prado y Gonzalez el Registro de la propiedad de Miranda de Ebro, de 3.ª clase, con fianza de 2000 pesetas, el cual se ha proveer por traslacion segun lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 303 de la Ley Hipotecaria, en la 2.ª del 261 del Reglamento general dictado para su ejecucion y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Presidente de la Audiencia donde tuvieren su domicilio, para que las dé el curso debido, dentro del término de treinta dias naturales é improrogables, contados desde el siguiente

al de la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 10 de Mayo de 1876.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En el sorteo celebrado en el dia 13 del mes actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña ha cabido en suerte dicho premio á Doña Dolores Bibiana Rodriguez.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Burgos 19 de Mayo de 1876.—José R. Quilez.

Juzgado municipal de la Jurisdiccion de San Zadornil.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este distrito. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado municipal dentro del preciso término de quince dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

San Zadornil 8 de Mayo de 1876.—El Juez municipal, Narciso de Salazar.

Regimiento Lanceros de Lusitania, 12.º de Caballeria.

Necesitando el expresado Regimiento calzado para la tropa del mismo, las personas que deseen contratarlo pueden presentar modelos, con expresion de los precios, el lunes 22 del actual en las oficinas del Detall.

Burgos 19 de Mayo de 1876.—
Arturo Ruiz.

Anuncios particulares.

PRONTUARIO

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,

con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de Instruccion primaria, por D. Eusebio Freixa y Rabasó, Jefe honorario de Administracion civil; Secretario cesante de varios Ayuntamientos de capitales de provincia; primer Jefe de Negociado que ha

sido durante muchos años de la Secretaria del de Madrid; Gobernador electo, y autor de diferentes obras administrativas y literarias. Segunda edicion arreglada á las vigentes disposiciones; mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en mas de 100 expedientes completos tan útiles como necesarios, y un total de 1600 á 1700 demostraciones prácticas: ordenada en una forma distinta á la de la primera edicion, que facilita mas su consulta.

Condiciones económicas y advertencias.

El Prontuario de la Administracion municipal, se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º prolongado, buen papel, é impresion compacta y esmerada.

Se ha repartido el primer cuaderno, y, de hoy en adelante, cada 15 dias recibirán uno los señores suscritores hasta el 8.º ó 9.º, que suponemos contendrá toda la obra para que sea completa.

No se admiten ya suscripciones mas que por cuadernos al precio de 2 pesetas 50 céntimos. Para adquirir el carácter de suscriptor, es preciso remitir el importe del primer cuaderno en libranzas, letras de fácil cobro sobre esta plaza, ó sellos de 10 céntimos de peseta; en cuyo último caso se incluirán dos sellos mas de la misma clase por el quebranto en el cambio, y se certificarán las cartas que los contengan, pues no se responde mas que de las que se reciban.

Al recibir los suscritores el primer cuaderno, remitirán el importe del segundo; al recibir el segundo, el importe del tercero, y así sucesivamente hasta la terminacion de la obra.

Por circunstancias especiales, se remite el primer cuaderno á algunos señores Alcaldes, sin embargo de no haber avisado ó satisfecho la suscripcion, al objeto de que juzguen por él del todo de la obra; encareciéndoles que, si no les conviene hacerse con ella, lo devuelvan, y de lo contrario remitan el importe del primero y segundo para que se les pueda enviar este enseguida.

Lo mismo nuestros corresponsales que los libreros de provincias, podrán hacer proposiciones para la adquisicion de ejemplares, y se les contestará á vuelta de correo.

Al final de cada tomo irá un indice general de las materias que abraza, y en el último, el particular correspondiente al mismo, con otro general para facilitar mas su consulta. Tambien in-

cluiremos otro comprensivo de los nombres de los que se hayan suscrito á la obra como protectores de la publicacion.

La correspondencia deberá dirigirse á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento.—Madrid.

Revista general de Administracion civil.

Se ha repartido el núm. 17 del tomo 2.º de esta Revista, que publican en la Corte los Sres. D. Rafaél Atard y Llobell y D. Manuel Martínez Garrido: en su seccion doctrinal considera deber ineludible de la Administracion reformar la legislacion vigente en materias de salubridad é higiene pública, tanto por lo que afecta á construcciones civiles, como al surtido y venta de artículos de primera necesidad. Recomienda la innegable conveniencia de establecer continua vigilancia en estos servicios, que tan ocasionados son al irremediable abandono de los mas interesados.

Laméntase de que el municipio de Madrid no haya abierto la competencia á los tahoneros por la última subida del precio del pan, que ha podido ocasionar en momentos dados serios disturbios.

Da cuenta detallada de la resolucion del expediente de baños y aguas minerales, especificando el destino de cada cual segun el derecho que le asiste y la equidad con que se ha tratado de reconocer y conservar derechos adquiridos á la sombra de disposiciones gubernamentales.

En la seccion legislativa anota, comenta ó dota con precedentes legales las numerosas disposiciones que publica, alternando los apéndices, y extractando por orden de hechos y derecho las resoluciones ministeriales.

Se suscribe en Madrid, calle de la Gasca, 24, 2.º, derecha, á 24 reales trimestre.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 17 de Mayo de 1876.

Barómetro.	} 9 ^h m. A=686,7. 5 ^h t. A=686,2.
Temperaturas	} Max. sol=22,0. sombra=12,6. Min. sombra=7,0. reflector=5,8.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.